

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 096/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria **Paola Vásquez Wicki**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Santiago, para asistir a Curso de Capacitación para Municipios en Preparación y Evaluación de Proyectos, dictado por la Consultora Public Consulting. Se trasladará a Punta Arenas en Vehículo Municipal placa Patente N° BBHR-19 y regresará por sus propios medios.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100 %	50 %	40 %	TOTAL
			37,853		15,141	
5 al 9	5	2009	37,853			189265
10	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						204,406

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/